



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VLLAVICENCIO-
META**

POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO INFORMA

Que, mediante auto del 21 de junio del 2023, este despacho judicial dio tramite a la solicitud incoada por NIGNER ANDREA ANTURI GÓMEZ, en su calidad de apoderada judicial del BANCO CAJA SOCIAL, en el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo inscrita en el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **230-6437**, decretada por este despacho mediante oficio No. 0932 del 10/04/2010, dentro del proceso ejecutivo identificado con radicado N. **50001400300119991658900**, adelantando en contra del señor ADRIANO LINARES GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía N. 3.286.390.

Adicional a ello, dicha medida cautelar ha permanecido durante un lapso de 23 años sobre el referido bien inmueble y no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene el referido oficio.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podrá ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen, para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 de C.G.P.

TÉRMINO FIJACIÓN DEL AVISO:	VEINTE (20) DIAS
INICIA:	29 de agosto del 2023
FINALIZA:	25 de septiembre del 2023

La presente publicación se fija en la cartelera del Despacho y en el Micrositio dispuesto en la página de la Rama Judicial, en acatamiento a lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., por el término de veinte (20) días.

Se firma el presente aviso a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2023

GLADYS MARLENY RODRÍGUEZ ROSERO
Secretaria

Firmado Por:
Gladys Marleny Rodríguez Rosero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b768397a65f43aabff9b34c36974a4b0bd05b67a75ef9c96d644bd556cf5b54f**

Documento generado en 28/08/2023 09:22:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>